



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

### ACTA NÚMERO 356 /2023

Reunidos previa convocatoria, en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés; los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; Director Ejecutivo de la AAC: Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; asimismo dio la bienvenida a los Directores representantes de la Empresa Privada: Lic. Julio Miguel Dada Suadi, PA Leónidas Martínez Sánchez, José Guillermo Lemus González y Luis Alonso Chevez Molina, quienes de acuerdo a lo establecido en la certificación del acuerdo Ejecutivo Número Ciento Seis, de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, consta el nuevo nombramiento de dichos miembros del CDAC, por el periodo de cuatro años contados a partir del día veinte de febrero de dos mil veintitrés; asimismo se informó que los Acuerdos de su nombramiento anterior números Doscientos Cuarenta y Ocho y Doscientos Ochenta y Cinco, finalizaron al diecinueve de febrero de dos mil veintitrés. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, y a iniciativa del Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera, se incluye en Punto Siete Varios: **FACULTADES SOBRE LA FISCALIZACIÓN DE LA AAC EN LA APP DE LA TERMINAL DE CARGA.** Posterior a esta inclusión, la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL MES DE ENERO DE 2023.** Como parte de sus obligaciones el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, el [REDACTED] presentó ante el CDAC, el informe de ejecución de presupuesto que corresponde al mes de enero de dos mil veintitrés; inició destacando los ingresos y su comparación con el año anterior y con lo presupuestado, así como las proyecciones a diciembre de dos mil veintitrés; los egresos, el comparativo con el año anterior y con lo presupuestado; realizó una evaluación del presupuesto del presente año, los estados financieros, el estado de rendimiento económico, y lo disponible en cuentas bancarias; presentó asimismo las modificaciones presupuestarias realizadas. Los Directores





1



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

del Consejo agradecieron a [REDACTED] por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad lo dan por recibido. PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. Este punto también fue presentado por el Jefe de la UFI, [REDACTED] quien considerando que se tienen necesidades a financiar en los Deptos. De Gestión y Desarrollo Humano, Recursos Logísticos y Servicios Complementarios, para lo cual se requiere de modificaciones presupuestarias. En consideración a lo anterior, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional solicito la autorización del Consejo Directivo de Aviación Civil para las modificaciones presupuestarias que se requieren para atender dichas necesidades; los Directores del CDAC en atención a lo anteriormente expuesto y solicitado y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el Art. 46 de la Ley AFI, por unanimidad acordaron: a) Aprobar las modificaciones presupuestarias, según el detalle siguiente:

A. TIPO DE MOVIMIENTO: TRANSFERENCIA			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	55 Gastos Financieros y Otros	\$ 5.420.00
Total Disminución			\$ 5.420.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-04- Servicios de Apoyo a la Aviación Civil	61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 5.420.00
Total Aumento			\$ 5.420.00

  
  
  
  
2



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

A. TIPO DE MOVIMIENTO: AJUSTE			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	55 Gastos Financieros y Otros	\$ 14,580.00
Total Disminución			\$ 14,580.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 11,830.00
		61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 2,750.00
Total Aumento			\$ 14,580.00

B) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que ordene la realización de los movimientos presupuestarios del literal anterior, en los específicos de gasto que corresponda. PUNTO CINCO. INFORME ESTADÍSTICO DE MOVIMIENTO DE PASAJEROS EN EL SALVADOR. PERIODO 2019 AL 2022. Este punto fue presentado por la [REDACTED] Subdirectora de Navegación Aérea, y por el Encargado de Estadística de Aviación [REDACTED] quienes hicieron una exposición informativa al CDAC relacionada a movimiento de pasajeros en nuestro país, dando a conocer como introducción que:

a) La información es obtenida del explotador aeroportuario CEPA; b) Los datos corresponden a los periodos de enero a diciembre de los años dos mil diecinueve al dos mil veintidós; c) Los datos corresponden A PAX, OPS y Carga; d) La información es producto de la aviación comercial de nuestro país; asimismo dieron a conocer la base legal del presente informe, la cual esta contenida en el artículo 67 del Convenio de Chicago de Aviación Civil Internacional y así como en el artículo 14 numeral 39 de la LOAC; presentaron gráficas estadísticas relacionadas al movimiento de embarque y desembarque de pasajeros, pasajeros en tránsito directo, estadísticas de operaciones, estadísticas de carga, presentaron un resumen comparativo con otros aeropuertos de la región, concluyendo su informe de la siguiente manera: a. El año 2020 se representó el impacto de los confinamientos a nivel mundial; b. El año 2021 se representó un incremento significativo en el transporte de carga aérea en comparación con los demás años; c. En el año 2022 se ha recuperado



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

los niveles de tránsito de pasajeros, logrando cifras superiores antes del COVID-19; d. MSLP se posiciona como segundo aeropuerto de la región Centroamericana; los Directores del Consejo agradecieron a la [REDACTED] por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad acordaron: Dar por recibido el INFORME ESTADÍSTICO DE MOVIMIENTO DE PASAJEROS EN EL SALVADOR. PERIODO 2019 AL 2022. PUNTO SEIS. INFORME SOBRE DIRECTRICES DE APLICACIÓN DE USO DE BOLSAS DE SEGURIDAD A PRUEBA DE MANIPULACIÓN INDEBIDA (STEB) ANTE LA FIRMA DE ACUERDO MULTILATERAL A NIVEL REGIONAL. Este punto también estuvo a cargo de la Subdirectora de Navegación Aérea, [REDACTED] y de la Jefe del Depto. de Seguridad de la Aviación y Facilitación, [REDACTED] quienes instruidas por el Director Ejecutivo presentan los antecedentes del caso: a. 2006 planes para detonar líquidos explosivos y tratar de derrumbar al menos siete aviones que viajaban de Inglaterra a Canadá; b. TSA prohíbe llevar líquidos geles y aerosoles en el equipaje de mano, meses después relajarían la medida a envases menores a 100 mililitros; c. Restricción fue aplicada inmediatamente por operadores aéreos; d. 2009 OACI en la séptima edición del documento 8973, incorpora recomendaciones a los Estados; e. Algunos Estados desde el 2016, iniciaron a implementar la normativa de los LAG y las STEB, en el punto primario de seguridad y en el punto de transbordo; f. En diciembre 2022, hay un incidente en el punto de transbordo del Estado de Costa Rica con ciudadanos salvadoreños, lo anterior sucedió por la falta de validación de los STEB en la región; procedieron a explicar las acciones tomadas a nivel los expertos AVSEC de los países miembros de COCESNA, en donde además se contó con el apoyo de un experto de la Oficina Regional NAAC /OACI, siendo el tema principal, la validación de bolsas de seguridad a prueba de manipulación indebida STEB, para líquidos aerosoles y geles, entre los estados miembros de COCESNA, principalmente aquellos que cuentan con operaciones de transbordo / transferencia de pasajeros; informaron al pleno del CDAC que la base legal de estas acciones están contenidas en Anexo 17 enmienda 18 y la RAC 17.82; dieron asimismo a conocer las recomendaciones emanadas por OACI/TSA para el proceso de validación, así como la solicitud realizada al Comité Técnico de COCESNA relacionado a establecer normas mutuamente aceptadas de controles y procedimientos de seguridad para el transporte de Líquidos, Geles y Aerosoles (LAG), por las cuales las Autoridades de El Salvador, Costa Rica y Guatemala, pueden reconocer y validar, a través del cumplimiento de las medidas de seguridad para las STEB transportadas por pasajeros que efectúen transferencia/ transbordo procedentes de los Aeropuertos de El Salvador, Costa Rica y Guatemala, así como los aeropuertos de regreso de dichos Estados mediante el siguiente documento denominado: MEMORÁNDUM DE ACUERDO PARA EL RECONOCIMIENTO MUTUO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (MOU) PARA LAS BOLSAS DE SEGURIDAD A PRUEBA DE

4



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

MANIPULACIÓN INDEBIDA (STEB) ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE COCESNA (EL SALVADOR, COSTA RICA Y GUATEMALA), dieron a conocer el alcance, la aplicabilidad, el compromiso de las partes y aspectos importantes a destacar de dicho documento, entre los que destaca su fecha de implementación; los Directores del Consejo agradecieron a las [REDACTED] por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad acordaron: Dar por recibido el INFORME SOBRE DIRECTRICES DE APLICACIÓN DE USO DE BOLSAS DE SEGURIDAD A PRUEBA DE MANIPULACIÓN INDEBIDA (STEB) ANTE LA FIRMA DE ACUERDO MULTILATERAL A NIVEL REGIONAL. PUNTO SIETE. VARIOS: [REDACTED]

[REDACTED]

7 [Signature] 5 [Signature] [Signature]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

[REDACTED]

[REDACTED] PUNTO OCHO. PRÓXIMA REUNIÓN. La cual se llevará a cabo a las doce horas del día tres de marzo de dos mil veintitrés. La presente reunión concluyo a las quince horas con cincuenta y cinco minutos y para efectos legales firmamos la presente acta:

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER  
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO  
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI  
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTÍNEZ SANCHEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ  
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA  
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO  
SRIA. DEL CDAC